



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ICA  
PROCESO DE CONVOCATORIA  
CAS N° 001-2011-DRVCS/ICA  
PRIMERA CONVOCATORIA



---

---

## **DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - ICA**

**Unidad Ejecutora: 001 - GORE-ICA  
PROCESO DE CONVOCATORIA  
CAS N° 001 -2011-DRVCS/ICA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**"CONTRATACION ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE UN INGENIERO  
CIVIL Y UN ECONOMISTA PARA LA DIRECCION DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL DE  
VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - ICA"**

**ICA – 2011.**



**PROCESO DE CONVOCATORIA  
CAS N° 001-2011-DRVCS/ICA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**I. GENERALIDADES**

**1.- Objeto de la convocatoria:**

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar los servicios de un Ingeniero Civil y un Economista.

**2.- Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante:**

Dirección de Vivienda Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación:**

Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**4.- Base Legal**

- a.- Decreto legislativo 1057, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b.- Reglamento del Decreto legislativo 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de servicios Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- c.- Las demás disposiciones que regulen el contrato de servicios.

**II.- PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	3 años
Competencias	Ver Anexo 1 y 2
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios	Titulado, Colegiado y Hábil
Cursos y/o estudios de especialización	Ing. Civil conocimiento en valuaciones Econ. Experiencia en elaboración de perfiles
Conocimiento para el puesto o cargo	Ing. Civil experiencia en elaboración de expedientes técnicos. Econ. experiencia en elaboración de perfiles de acuerdo a las normas del SNIP, y elaborar estadísticas diversas



### III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

#### a.- Ingeniero Civil:

- Promover e incentivar los programas de viviendas urbanas y rurales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el plan nacional de vivienda, así como su normativa.
- Prestar asistencia técnica, capacitación e investigación en materia de construcción y saneamiento.
- Elaborar los planos arancelarios de la Región Ica
- Otros encomendados por la DRVCS

#### b.- Economista:

- Formular y evaluar los planes y políticas regionales en materia de Vivienda y saneamiento en concordancia con los planes locales, sectoriales y nacionales.
- Elaboración del Plan Nacional de Saneamiento.  
Elaboración de perfiles de vivienda y saneamiento básico de acuerdo a las normas del SNIP.
- Formular las estadísticas en los planes de Ordenamiento Urbano-Rural y otros.

### IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	Detalle
Lugar de prestación de servicio	DRVCS-ICA
Duración del contrato	Inicio: Otorgado la buena pro Termino: 31-12-2011
Remuneración mensual	S/. 2,500.00 c/u., incluye los montos y afiliación de Ley, así todo deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	

### V.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE	
Aprobación de la convocatoria	19-10-2011	Comité Especial	
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal del GORE-ICA y Mural de la DRVCS	Del 28/10/2011 al 07/11/2011	Comité Especial
2	Presentación de la hoja de vida documentada vida físico en la siguiente Dirección Urb. San Miguel Calle "L" 150 - DRVCS	08/11/2011	Comité Especial
<b>SELECCION</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	09/11/2011	Comité Especial
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Mural de la DRVCS	09/11/2011	Comité Especial
5	Otras evaluaciones		
6	Publicación de resultados de las otras evaluaciones		
7	Entrevista: lugar DRVCS	10/11/2011	
8	Publicación resultado final en el Mural de la DRVCS	10/11/2011	
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del contrato	11/11/2011	
10	Registro del contrato	14/11/2011	



#### IV.- DE LA ETAPA DE EVALUACION.-

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrá un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA VIVA</b>			
a.- Experiencia	20		
b.- Cursos o estudios de especialización	20		
c.- Otros factores	20		
<b>Puntaje total de la evaluación de la hoja de vida</b>			
<b>OTRAS EVALUACIONES</b>			
<b>ENTREVISTA</b>	40		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100 %		

El puntaje aprobatorio será de: **65 %**

#### VII.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

##### 1.- De la presentación de la Hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

##### 2.- Documentación adicional

-----

##### 3.- Otra información que resulte conveniente

-----

#### VIII.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

##### 1.- Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtienen puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

##### 2.- Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



**PROCESO DE CONVOCATORIA  
CAS N° 001-2011-DRVCS/ICA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES**

**\*\*Etapa sin puntaje**

NOMBRES Y APELLIDOS		CALIFICACION APTO/NO APTO
1		
2		
3		
4		

**\*\*Etapa con puntaje**

NOMBRES Y APELLIDOS				ORDEN DE MERITO	PUNTAJE
1					
2					
3					
4					

La siguiente etapa del proceso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria

1.-

Etapa:  
Fecha:  
Hora:  
Lugar:

2.-

a.-  
b.-

FECHA:



---

---

**PROCESO DE CONVOCATORIA  
CAS N° 001-2011-DRVCS/ICA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL**

	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADOS
1		

- 1.- El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la DRVCS sito en la Urb. San Miguel Calle "L" N° 150 del .....al..... a fin de suscribir el contrato respectivo
- 2.- Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la Oficina Técnica Administrativa al teléfono 056-218867, o correo electrónico [drica@vivienda.gob.pe](mailto:drica@vivienda.gob.pe)

**NOTA:**

Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del D.L. 1057 que regula el Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

FECHA:



**ANEXO N° 01**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS  
N° 001-2011-DRVCS-ICA.**

**TERMINOS DE REFERENCIA DE ACUERDO AL ITEM DE PRESTACION DE  
SERVICIOS**

**01-A. SERVICIOS PROFESIONALES.**

**1.1 DENOMINACION DEL SERVICIO**

.....

**1.2 ALCANCES DEL SERVICIO**

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....

**1.3 REQUISITOS**

- .....
- .....
- .....
- .....

**1.4 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

.....

**1.5 CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO**

.....

**1.6 PLAZO CONTRACTUAL**

.....

**1.7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

.....

Ica, ..... de ..... de 2011



## ANEXO N° 02

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Ica,.....

Señores

#### COMISION DE CONTRATACION CAS – N° 001-2011-DRVCS-ICA

Presente.-

Asunto: Convocatoria CAS. N° .....,  
ITEM N° .....

De mi consideración

Yo,....., identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., me presento como postulante al proceso de Contratación Administrativa de Servicios **CAS N° 001-2011-DRVCS-ICA**. Regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento aprobado con el D. S. N° 075-2008-PCM.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- Sinopsis curricular conforme al ANEXO N° 03.
- Currículum Vitae u Hoja de Vida, detallado, precisando los datos personales, número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con mi formación escolar, superior, técnica, experiencia laboral, referencias personales, etc.
- Declaración Jurada, de no tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al ANEXO N° 04
- Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al ANEXO N° 05
- Declaración Jurada sobre familiares que prestan servicios en el Gobierno Regional de Ica, conforme al ANEXO N° 06; y
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad-DNI., como ANEXO N° 07.

Atentamente,

( NOMBRES APELLIDOS, DNI., y FIRMA )







## ANEXO N° 04

### DD. JJ. DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

#### COMISION DE CONTRATACION CAS/DRVCS-ICA

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe.....identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postulante a la Convocatoria **CASN° 001-2011-DRVCS-ICA**. Declaro bajo juramento que : No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado, conforme al Art. 4° del D.S. N° 075-2008-PCM, Reglamento del D. Leg. N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

- a) No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 4° del D.S. N° 075-2008-PCM; y al Art. 9° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, modifica al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b) Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
  - c) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
  - d) Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso y a suscribir el contrato, en caso de ser seleccionado.
  - e) Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- a) Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
  - b) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
  - c) Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

Atentamente

( NOMBRES APELLIDOS, DNI., y FIRMA )



**ANEXO N° 04**

**DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, y RUC. N° \_\_\_\_\_, persona natural, postulante al proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios, que informa el Decreto Legislativo N° 1057, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que :

- a) No me encuentro inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por actos contrarios a la integridad y la ética.
- b) No tengo relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial con Funcionario(s) de dirección, Asesor(es), Personal de Confianza, o personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en el Gobierno Regional de Ica, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Por lo expuesto, ratifico la veracidad de lo declarado y me someto así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Ica,.....  
 ( NOMBRES, APELLIDOS y DNI.)

**NOTA IMPORTANTE:**

En caso el Declarante haya sido sancionado "a)", o mantenga cualquiera de las relaciones de parentesco a que se refiere el acápite b) de la presente Declaración Jurada, deberá abstenerse de firmarla y procederá a detallar a continuación el tipo de sanción y/o en su defecto el nombre, apellidos, cargo y grado de parentesco de consanguinidad o de afinidad de las personas con quien mantiene vinculación, según el siguiente cuadro:

Sanción: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Parentesco : \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 04**

DECLARACIÓN JURADA SOBRE FAMILIARES QUE PRESTAN  
 SERVICIOS EN LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DE ICA.  
 LEY N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM., y D.S. N° 017-2002-PCM.

El (la) que suscribe \_\_\_\_\_ identificado

(a) con DNI. N° \_\_\_\_\_, y RUC. N° \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal sito en

\_\_\_\_\_, persona natural, postulante al proceso de selección para Contratación Administrativa de Servicios, que informa el Decreto Legislativo N° 1057, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que **SI** (\_\_\_), **NO** (\_\_\_) tengo familiares que prestan servicios en el Gobierno Regional de Ica, cuyas identidades consigno a continuación:

**1. HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD :**

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS	CONDICION CONTRACT	PAREN-TESCO

**2. HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD :**

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS	CONDICION CONTRACT	PAREN-TESCO

**EN CASO FALTE ESPACIO, SIRVASE USAR HOJA ADICIONAL**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESPONDE A LA VERDAD, SUJETÁNDOME A LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS Nrs. 411° Y 438° DEL CÓDIGO PENAL, EN CASO DE FALSA INFORMACIÓN.

Ica,.....

(NOMBRES, APELLIDOS y DNI.)



## **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS** **N° 000-2011-GORE-ICA**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte el....., con Registro Único de Contribuyente N° **20452393817, con domicilio en la Av. Cutervo N° 920** de la ciudad de Ica, representado por la ....., identificada con Documento Nacional de Identidad N° ....., en su calidad de Gerente General, quien procede en uso de las facultades previstas por....., de fecha ....., a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el Sr. ...., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ..... y Registro Único de Contribuyente ....., con domicilio en ....., a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, “régimen CAS”).
- Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

### **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

**EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **Técnico Administrativo para la elaboración de las Planillas del Personal Contratado mediante la Modalidad de (C.A.S) del Gobierno Regional de Ica**, en la unidad orgánica y/o área de la **Oficina Administrativa del**



**Potencial Humano**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

#### **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día 01 de Diciembre y concluye el día 31 de Diciembre del 2011, dentro del presente año fiscal.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

#### **CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO**

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

#### **CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO**

**EL TRABAJADOR** percibirá una remuneración mensual de S/. \_\_\_\_\_ (*indicar monto en números*) Nuevos Soles (\_\_\_\_\_) (*indicar monto en letras*), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

**LA ENTIDAD** hará efectiva la contraprestación, previa presentación del correspondiente recibo por honorarios por parte de **EL TRABAJADOR**.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**



**EL TRABAJADOR** prestará los servicios en \_\_\_\_\_ (*indicar lugar de prestación del servicio*). La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR**

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**:

- a) Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
- d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- h) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

#### **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE EL TRABAJADOR**

Son derechos de **EL TRABAJADOR** los siguientes:

- a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Hacer uso de quince (15) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD** observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL TRABAJADOR** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.



- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN**

**EL TRABAJADOR** podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO**

**LA ENTIDAD** se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR**

**LA ENTIDAD**, se compromete a facilitar a **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.





#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La **ENTIDAD** en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL TRABAJADOR**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN**

La evaluación de **EL TRABAJADOR** se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES**

**EL TRABAJADOR** podrá ejercer la suplencia al interior de **LA ENTIDAD** y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTROGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO**

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a **EL TRABAJADOR**, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

##### 1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine **LA ENTIDAD** en sus directivas internas.



2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- d) Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
- e) Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual que puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE**

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES**



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-ICA  
PROCESO DE CONVOCATORIA  
CAS N° 001-2011-DRVCS/ICA  
PRIMERA CONVOCATORIA



---

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_.